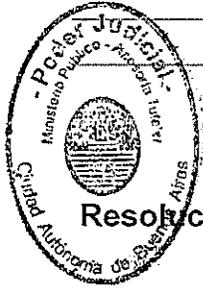




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



2012, "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 34 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2012

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 70, el Decreto N° 1510/1997 C.A.B.A, la Resolución CM 1110/2011 y el Expediente SGMYOg N° 119/12-0 caratulado: "Comisión JusCABA CAyT";

Y CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el artículo 124 que el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial y en el artículo 125, inciso 2, se establece como una de sus funciones velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que, en concordancia, el artículo 18, inciso 2, de la Ley N° 1.903 del Ministerio Público con sus modificatorias, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el reglamento interno del Ministerio en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 15° de la Ley 70 prevé: "En cada jurisdicción y entidad integrante del Sector Público, funcionan una o varias oficinas encargadas de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de su competencia...".

Que, la Resolución del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, RES. N° 1110/2011 crea la "Comisión de Seguimiento del Sistema JusCABA CAyT", cuyas funciones son la implementación y seguimiento del

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





sistema JusCABA CAyT y proponer la fecha de inicio de la implementación del Sistema JusCABA CAyT en los juzgados donde se realizará la prueba piloto.

Que, el artículo 2º de la Resolución mencionada *ut supra*, dispone que la Comisión se integrará con el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, el Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, el Secretario de cada Sala de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, un representante de los Jueces del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, el Director de la Dirección de Informática y Tecnología, el Jefe del Departamento de Sistemas, el Líder del Proyecto CAyT, un representante de cada rama del Ministerio Público, el Secretario de la Secretaría de Innovación, un representante de la Subdirección General de Cobranzas de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA, y un representante de la Subdirección General de Sistemas de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

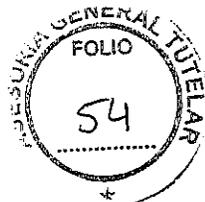
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a Ernesto Blanck (Secretario General de Política Institucional, Legajo N° 2379) y Daniel Yukich (Departamento de Tecnología y Comunicaciones, Legajo N° 3663) a fin de que, actuando en forma conjunta o indistinta, integren la "Comisión de Seguimiento del Sistema JusCABA CAyT" creada mediante la Resolución del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, RES. N° 1110/2011.

Artículo 2º.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo con adjunción de fotocopia al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese vía electrónica a las Asesorías Generales Adjuntas, a las Secretarías Generales, a las Asesorías Generales de Primera Instancia y a las Oficinas de Atención Descentralizada.

Artículo 3º.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.

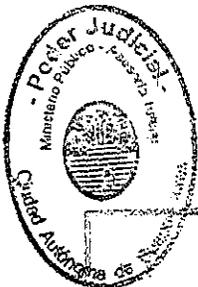


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 34/12 TP XIII Fº 53-54 FECHA 28-03-12

Cecilia B. de Villafañe
CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



